

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Solicitud de Propuestas

No. SP-CMAR-GEF-2026-01

CONVOCATORIA

REALIZAR UNA AUDITORIA FINANCIERA DE LOS GASTOS INCURRIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 23, 2025 HASTA DICIEMBRE 31, 2026 CON RECURSOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY – GEF) EN VIRTUD DE ACUERDOS SEPARADOS ENTRE CI (FUNDACIÓN CONSERVATION INTERNATIONAL) Y EL GEF, PARA EL PROYECTO “MÁS ALLÁ DEL 30X30: ASEGURANDO LA RESILIENCIA EN EL PACÍFICO TROPICAL ORIENTAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA “

PROYECTO “CMAR RESILIENTE”

FUNDACION PACIFICO

Fecha de Emisión: 21 de septiembre de 2026

Tabla de contenido

SINOPSIS DE LA Solicitud de Propuestas (SP)	1
GLOSARIO Y DEFINICIONES	2
1. SECCION I - SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP)	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA	5
1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORIA	5
1.4. ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
1.5. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	8
1.6. INFORMES DE LA AUDITORIA	9
1.7. Detalle de entregables/ forma de pago	9
2. SECCION II - INSTRUCCIONES GENERALES	11
2.1. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	11
2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	11
2.3. DURACIÓN	12
2.4. PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO	12
2.5. DIRECCIÓN TÉCNICA Y RELACIÓN E INTERLOCUCIÓN CON EL PROYECTO CMAR RESILIENTE	12
2.6. CARTA DE PRESENTACIÓN	12
2.7. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO	12
2.8. PREGUNTAS SOBRE EL SP	13
2.9. OFICINA EMISORA	13
2.10. TIPO DE ADJUDICACIÓN ANTICIPADA	13
2.11. CLÁUSULA DONANTE	13
2.12. CONFIDENCIALIDAD	13
2.13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	13
2.14. DOCUMENTOS JURÍDICOS	14
2.15. INSTRUCCIONES PARA PREPARAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS	14
3. SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS	15
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	15
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	15
4. SECCION IV - INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	17
4.1. PROPUESTA ECONÓMICA	17
5. SECCION V - FUNDAMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN	17

5.1. DETERMINACIÓN DEL MEJOR VALOR.....	17
5.2. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO.....	17
5.3. PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA.....	18
6. SECCION VI - TABLA DE ANEXOS.....	20

SINOPSIS DE LA Solicitud de Propuestas (SP)

Número de SP	SP-CMAR - GEF 2026-01
Nombre del SP	Auditoría anual a fondos del proyecto CMAR Resiliente (Año 2025-2026)
Fecha de Emisión del SP	21 de septiembre de 2026
Objetivo del SP	Realizar una auditoria financiera de los gastos incurridos en el periodo comprendido entre julio 23, 2025 hasta diciembre 31, 2026 con recursos financiados por el fondo para el medio ambiente mundial (Global Environment Facility – GEF) en virtud de acuerdos separados entre CI (Fundación Conservation International) y el GEF, para el proyecto “más allá del 30x30: asegurando la resiliencia en el pacifico tropical oriental mediante el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza “
Oficina emisora del SP	Proyecto CMAR Resiliente – Fundación Pacífico Llanos Curundú, Ancón, Casa 1992 de A-B, ciudad de Panamá República de Panamá Correo electrónico: Convocatorias@redpacifico.net El Área de contratos y donaciones es el único punto de contacto en CMAR RESILIENTE para los propósitos de este SP. Empresas y organizaciones interesadas deberán enviar un correo a convocatorias@redpacifico.net para confirmar su interés en participar en esta convocatoria.
Plazo máximo para la presentación de preguntas/observaciones a los Términos de Referencia.	9 de octubre de 2026, 05:00 p.m Hora Local Colombia Vía correo electrónico: Convocatorias@redpacifico.net en el anexo J Formato de preguntas y respuestas de proponentes.
Fecha límite para recibir propuestas técnicas y económicas	19 de octubre de 2026, 11:29 p.m Hora Local Colombia Vía correo electrónico: Convocatorias@redpacifico.net
Único correo para recibo de propuestas	Vía correo electrónico: Convocatorias@redpacifico.net
Evaluación de las ofertas	Las ofertas serán evaluadas lo antes posible después de la recepción de las ofertas.
Tipo de adjudicación que se anticipa	Fundación Pacífico anticipa que se adjudicará un contrato de Precio Fijo. Esto es únicamente lo que se anticipa por lo que el tipo de instrumento puede cambiar como resultado de las negociaciones. El contrato de precio fijo es aquel donde se fija un precio y la modalidad de pago se basa en cumplimiento de metas y/o entrega de productos que deben ser aprobados técnicamente por el equipo del proyecto CMAR Resiliente. Precio fijo significa que el precio no es sujeto a ajustes y se espera que los proponentes incluyan todos los costos necesarios, en su propuesta, para la implementación del subcontrato.
Base de la adjudicación	Fundación Pacífico - Proyecto CMAR Resiliente seleccionará para la adjudicación el mejor valor de mercado en concordancia con los criterios de evaluación descritos en este SP. Determinación por mejor valor de mercado significa que, a estimación del Proyecto CMAR Resiliente, la propuesta seleccionada proveerá el mayor beneficio general al proyecto.
Etapas de negociación y firma del subcontrato:	Se estima realizar dentro de los 14 días calendario siguientes a la decisión del Comité Evaluador de acuerdo con el puntaje obtenido.

GLOSARIO Y DEFINICIONES

Adjudicatario o proponente seleccionado:	Será el proponente que obtenga el mayor puntaje por parte del Comité Evaluador, luego de realizar un proceso de verificación, negociación y justificación de los ítems y valores incluidos en el presupuesto para asegurar razonabilidad, precios de mercado, cantidades justificadas y elegibilidad de los rubros, entre otros.
AMP	Áreas Marinas Protegidas
Anexos:	Son el conjunto de formatos, documentos, entre otros, que se adjuntan a los términos de referencia y que hacen parte integral de los mismos.
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
Comité Evaluador:	Conjunto de personas responsables del estudio de las propuestas en sus aspectos jurídicos, financieros y técnicos, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, otorgando el correspondiente puntaje y quien recomienda el orden de elegibilidad.
Donaciones/subvenciones:	Una subvención es un acuerdo legal hecho a un individuo o entidad local ("Subreceptor") donde el propósito principal es la transferencia de dinero, propiedad, servicios o cualquier cosa de valor para el receptor con el fin de brindar apoyo o estímulo al receptor o cumplir con un propósito público.
Enmiendas:	Es el documento mediante el cual, la Entidad Contratante puede modificar los Términos de Referencia de la SP. Las enmiendas se expiden antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas por parte de los oferentes. Así mismo, el Cronograma de los Términos de Referencia podrá ser modificado mediante adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la aceptación de oferta.
Oferta/Propuesta	Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario.
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
Orden de compra/ Subcontrato:	Documento contractual que se deriva de la presente SP. Las órdenes de compra o subcontratos a Precio Fijo deben estar bien definidos con entregables, cronograma/calendario, y precio con el pago atado a entregables claros. El subcontratista recibirá su pago del monto acordado después de la finalización y aceptación de los entregables acordados
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PTEC	Pacífico Tropical Este Central
Proponente/Oferente:	Es la persona jurídica, con o sin ánimo de lucro que se presenta de forma individual y que presenta una propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través de los Términos de Referencia.
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
Subcontratista/Contratista:	Personas naturales y/o jurídicas seleccionada para la ejecución del subcontrato u orden de compra
Supervisor del Contrato:	Será la persona encargada de velar y certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
UGP	Unidad de Gestión del Proyecto

1. SECCION I - SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP)

1.1. ANTECEDENTES

FUNDACIÓN PACÍFICO (en adelante PACÍFICO) es una plataforma de coordinación formada por cuatro fondos ambientales (en adelante los fundadores) con intereses de conservación en el Pacífico Tropical Oriental: Fundación Patrimonio Natural, Fondo Acción, Asociación Costa Rica por Siempre y Fundación Natura; que moviliza recursos financieros para la implementación de acciones de conservación de los recursos marino-costeros del Pacífico Oriental Tropical Central (PTOC).

- **Asociación Costa Rica por Siempre**, una organización no gubernamental sin fines de lucro que busca fortalecer alianzas y movilizar recursos para la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano,
- **Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas**, que invierte estratégicamente en la conservación de las áreas naturales de Colombia y los servicios que brindan;
- **Fundación NATURA**, para la Conservación de los Recursos Naturales, una organización panameña sin fines de lucro dedicada a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, que posiciona los bienes y servicios ambientales para contribuir a la protección y manejo integrado de cuencas hidrográficas priorizadas a través de la valoración ambiental y económica, procesos participativos y manejo de fondos;
- **Fondo ACCIÓN**, Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez, una organización no gubernamental colombiana, sin fines de lucro, de derecho privado, enfocada en construir una mejor relación entre la comunidad y el medio ambiente, así como apoyar los procesos de desarrollo de los niños, con el propósito de generar cambios significativos y sostenibles en la sociedad colombiana.

La Fundación PACÍFICO se estableció en 2017 y está registrada en Panamá. Cuenta con un Consejo de Administración conformado por un representante de cada uno de los cuatro Fondos Ambientales fundadores, quienes crearon un fideicomiso para el manejo eficiente y transparente de los recursos recolectados y generados.

Para lograr sus objetivos, **PACÍFICO** trabaja en alianza con el Corredor Marino del Pacífico Tropical Oriental (CMAR), gobiernos, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y otros socios para desarrollar líneas estratégicas regionales e identificar las inversiones más importantes para la mejora de las acciones de conservación y desarrollo sostenible en el Pacífico Tropical Oriental. Actualmente, estas líneas estratégicas son:

1. Promover la gestión sostenible de los corredores marinos transfronterizos/corredores migratorios.
2. Colaborar en la gestión regional efectiva de las áreas marinas protegidas.
3. Promover iniciativas de economía azul que aumenten la sostenibilidad y los beneficios generados por las industrias pesquera y turística.
4. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades regionales en materia de transparencia, control y vigilancia marina.

PACÍFICO es una estructura independiente con personalidad jurídica propia, cuya capacidad económica depende de la movilización y gestión de recursos y financiamiento externo. También se crea como una organización sin oficina propia permanente, que realiza todas sus operaciones de forma remota, para lo cual utiliza plataformas digitales como su principal herramienta de trabajo y comunicación; pudiendo utilizar, si se requiere, las oficinas o espacios físicos proporcionados por los Socios Fundadores, también cuenta con equipos multidisciplinarios propios para los proyectos bajo su responsabilidad y con una serie de lineamientos a través de los cuales busca asegurar una gestión administrativa, técnica y financiera eficiente y transparente.

En pro de garantizar la resiliencia y la conservación a largo plazo de al menos 31.246,463 ha del área del Pacífico Tropical Oriental central , mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional del CMAR, la garantía de la conectividad regional, la mejora de la gestión resiliente al clima, la coordinación de las inversiones sostenibles en la economía azul y los esfuerzos de conservación; Conservación Internacional y el CMAR diseñaron el proyecto "Más allá de 30x30: Garantizar la resiliencia en el Pacífico tropical oriental a través de una cooperación transfronteriza mejorada". Este es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM- GEF por sus siglas en inglés), con Conservación Internacional como Agencia Implementadora del GEF (**CI-GEF**), la Secretaría del **CMAR** como la contraparte que congrega a los cuatro países que forman parte del CMAR junto con representantes del Gobierno de los cuatro países del **CMAR** como contraparte gubernamental y **PACÍFICO** como agencia ejecutora.

El proyecto financiará cuatro componentes técnicos:

- Fortalecimiento de la gobernanza y la sostenibilidad a largo plazo de CMAR (Componente 1)
- Mejora de la gestión de los corredores regionales y la resiliencia climática (Componente 2)
- Promoción de una economía azul sostenible para la región (Componente 3)
- Desarrollo de capacidades para la comunicación regional, la gestión del conocimiento y el aprendizaje (Componente 4).

El proyecto se implementará en las áreas marinas protegidas y zonas de conectividad marina del Océano Pacífico de los cuatro países del PETC: Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá, bajo la orientación técnica y el liderazgo de **CI-GEF** y **CMAR**. La ejecución del proyecto estará a cargo de **PACÍFICO**, que asume la coordinación general, la administración y la gestión técnica y financiera del proyecto. Para llevar a cabo estas tareas, **PACÍFICO** está conformando una Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). El proyecto tiene una duración de sesenta meses (es decir, hasta 2030), y fue aprobado para recibir financiación del GEF en abril de 2025, empezando su ejecución formal en julio del mismo año tras la firma del acuerdo de donación entre las agencias implementadora y ejecutora

Fundación Pacífico, es la entidad ejecutora Proyecto “más allá del 30x30: asegurando la resiliencia en el pacífico tropical oriental mediante el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza” designado como “CMAR RESILIENTE” cuyo propósito es garantizar la resiliencia a largo plazo y la conservación de al menos 31,246,463 ha del corredor marino del Pacífico Tropical Oriental (ETP Central), mediante el fortalecimiento de la gobernanza regional, la garantía de la conectividad regional, la mejora de la gestión resiliente al cambio climático y la coordinación de las inversiones en economía azul sostenible y los esfuerzos de conservación.

El programa CMAR RESILIENTE ha sido posible gracias al financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility – GEF) en virtud de acuerdos separados entre CI y el GEF, y entre CI y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (International Bank for Reconstruction and Development – World Bank), en su calidad de fiduciario del Fondo Fiduciario del GEF (GEF Trust Fund), denominados conjuntamente como las “Fuentes de Financiamiento”. En su calidad de Agencia de Proyecto del GEF (GEF Project Agency), CI está obligada, conforme a dichos acuerdos y a las políticas, procedimientos y estándares del GEF, a imponer determinados términos y condiciones de financiamiento. Este proyecto inicio en julio 23, 2025 y la fecha de finalización es junio 30, 2031

La descripción del acuerdo de subvención es el siguiente:

Beneficiario:	Fundación Pacífico Administración
Título del Proyecto:	Más allá del 30x30: Asegurando la resiliencia en el Pacífico Tropical Oriental mediante el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza
Número de Subvención:	115621
Fecha de Inicio del Período de Subvención:	July 23, 2025
Fecha de Finalización del Período	June 30, 2031

de Subvención:		
Monto Total del Proyecto:	US\$11,612,980	Valor total comprometido por el GEF para la Agencia Ejecutora (Fundación Pacífico)
Monto retenido para la Evaluación Técnica	US\$108,000	Monto Retenido para Evaluación (utilizado para evaluaciones independientes)
Monto Obligado de la Subvención ("Monto de la Subvención"):	US\$11,504,980	Valor total de la Subvención
Valor desembolsado	USD\$1,161,298	Valor del primer anticipo
Valor ejecutado a junio 2026	US\$194,386.15	Se presentarán los valores ejecutados a 31 de diciembre, 2026 una vez inicie la auditoria correspondiente.

1.2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

El objetivo de la auditoría es permitir que el auditor exprese una opinión independiente sobre la situación financiera del Proyecto con base en los Fondos recibidos y los gastos reportados, sobre la razonabilidad de los estados financieros del Proyecto y el uso de los fondos, de conformidad con:

- El Acuerdo firmado entre CI-GEF y Fundación Pacífico.
- El presupuesto aprobado y sus modificaciones autorizadas.
- Las políticas y procedimientos aplicables de CI-GEF y de Fundación Pacífico.
- Las normas contables y de auditoría vigentes.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta asignación es llevar a cabo una auditoría financiera de los recursos del proyecto “CMAR RESILIENTE” ejecutado por La Fundación Pacífico bajo el Acuerdo de subvención No. CG 115621 y numero de proyecto: PMF 1003002, cuya vigencia es desde julio 23, 2025 hasta junio 30, 2031, sobre los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility – GEF), de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), con especial referencia a la NIA 800 (Informe del Auditor sobre Encargos de Auditoría con Propósitos Especiales) e incluirá las pruebas y procedimientos de control que el auditor considere necesarios. La auditoría deberá tener en cuenta el periodo ejecutado desde la firma del convenio (Julio 23, 2025) hasta la terminación del año calendario 2026 (diciembre 31, 2026) con una estimación de aproximadamente 180 transacciones (comprobantes) en total para este periodo.

El auditor deberá:

1. Verificar si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y la ejecución de los fondos para el periodo auditado.
2. Verificar si los fondos del Proyecto se han utilizado en todos los aspectos materiales de conformidad con el propósito para el cual fueron otorgados y de acuerdo con el Grant Agreement y sus anexos.
3. Evaluar si los gastos incluidos en los estados financieros son elegibles, están adecuadamente soportados y se encuentran correctamente registrados contable y presupuestalmente.
4. Verificar si los procedimientos de adquisiciones y contrataciones aplicados con cargo al Proyecto cumplen con las normas establecidas en el Grant Agreement y las políticas de CI-GEF/CI, así como con los procedimientos de Fundación Pacífico cuando apliquen.
5. Revisar la efectividad de los controles internos relevantes para la gestión financiera del Proyecto, formulando recomendaciones de mejora cuando corresponda.

1.4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), con especial referencia a la NIA 800 (Informe del Auditor sobre Encargos de Auditoría con Propósitos

Especiales), e incluirá las pruebas y controles que el auditor considere necesarios. El auditor deberá tener en cuenta que, para la emisión de la opinión de auditoría, deberá realizar una auditoría de cumplimiento y no una auditoría estatutaria ordinaria o de propósito general. La información financiera deberá elaborarse de conformidad con principios contables aplicados de manera consistente y con lo establecido en el Acuerdo de Subvención.

La opinión del auditor, consignada en el informe de auditoría, deberá establecer explícitamente si:

- a. Los pagos efectuados con cargo a los fondos del Proyecto se realizaron de conformidad con el Acuerdo de Subvención. En caso de identificarse gastos no elegibles, estos deberán señalarse por separado.
- b. Los Fondos fueron administrados conforme a las disposiciones del Acuerdo de Subvención, incluyendo los intereses generados por los saldos.
- c. Los gastos están respaldados por evidencia pertinente y confiable. Todos los documentos y registros de soporte relacionados con los estados de gastos presentados como base para las solicitudes de desembolso han sido puestos a disposición.
- d. Los informes financieros auditados pueden considerarse confiables para respaldar las solicitudes de desembolso correspondientes. Deberá existir una vinculación clara entre los informes financieros, las solicitudes de desembolso presentadas a CI y los registros contables.
- e. Los bienes y servicios financiados fueron adquiridos de conformidad con el Acuerdo de Subvención y con las normas y regulaciones del financiador/donante.
- f. La auditoría deberá llevarse a cabo para cada año calendario de la siguiente manera:
 - i. Año 1 – Julio 2025 – Diciembre 2026 (Periodo a auditar para esta SP)
 - ii. Año 2 – Enero 2027 – Diciembre 2027
 - iii. Año 3 – Enero 2028 – Diciembre 2028
 - iv. Año 4 – Enero 2029 – Diciembre 2029
 - v. Año 5 – Enero 2030 – Junio 2030*

*Nota: El periodo del último año a auditar podrá ser modificado en caso de que el proyecto y el acuerdo general tenga ajustes en su periodo de ejecución. Así mismo el número de transacciones promedio total para el periodo a auditar en esta SP es de 180 transacciones (comprobantes).

Los auditores deben usar los siguientes pasos como base para preparar su programa de auditoría y su revisión. Estos no se consideran todos inclusivos o restrictivos en su naturaleza y no liberan al auditor de ejercer su criterio profesional. Los pasos deben ser modificados para acomodarse a condiciones locales y diseños específicos de los programas, procedimientos de ejecución, y términos del convenio que pueden variar de un programa a otro.

A. Pasos Previos de Auditoría

Los auditores podrán revisar los documentos aplicables considerados necesarios para ejecutar la auditoría, dentro de los cuales se encuentran:

- a) El acuerdo entre CI-GEF y Fundación Pacífico.
- b) Los sub-convenios entre la entidad y otras entidades ejecutoras, según aplique.
- c) Contratos y sub-contratos con terceros, si los hubiere.
- d) Presupuestos y procedimientos escritos aprobados por CI-GEF.
- e) Anexos del convenio de subvención.
- f) Todos los informes financieros y progresos del proyecto, el catálogo de cuentas, los organigramas, las descripciones de los sistemas contables y políticas y procedimientos de la Fundación Pacífico.

B. Estado de Rendición de Cuentas

Los auditores deben examinar el estado de rendición de cuentas¹ de los programas y proyectos de CI-GEF incluyendo los montos presupuestados por categoría y rubros importantes; los ingresos recibidos de CI-GEF por el período auditado; los costos reportados por el beneficiario como incurridos durante ese período. El estado de rendición de cuentas debe mostrar los fondos de asistencia de CI-GEF identificados para el proyecto. Los ingresos recibidos de CI-GEF menos los costos incurridos, después de considerar partidas de conciliación, deben conciliar con el saldo en efectivo y en bancos.

La auditoría debe evaluar las acciones para la ejecución del programa y los logros obtenidos para determinar si los costos incurridos específicos son permisibles, imputables y razonables bajo los términos del convenio, e identificar áreas donde hayan ocurrido o pudieran haber ocurrido fraude y actos ilícitos como resultado de controles internos inadecuados. Como mínimo, los auditores deben:

- a) Revisar los procedimientos usados para controlar los fondos, incluyendo su canalización a instituciones financieras u otras entidades ejecutoras contratadas. Revisar las cuentas de banco y los controles sobre esas cuentas. Efectuar confirmación positiva de saldos, si fuera necesario.
- b) Revisar los procedimientos de compra para determinar si se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia, precios razonables, y adecuados controles sobre la calidad y cantidades recibidas.
- c) Revisar los costos por gastos de viaje y transporte, y determinar si están debidamente documentados y aprobados. Los cargos por viajes sin adecuada documentación de respaldo o que no estén de acuerdo con convenios y regulaciones deben ser cuestionados en el estado de rendición de cuentas.

C. Seguimiento de las Recomendaciones Previas

Los auditores deben revisar el estado de las acciones tomadas sobre los hallazgos y las recomendaciones incluidos en los informes de auditorías previas realizadas al programa. Los auditores deben utilizar su criterio profesional para determinar: (1) los períodos anteriores a considerar, (2) el nivel de trabajo necesario para hacer un seguimiento a los hallazgos significativos y recomendaciones que afecten a la auditoría, y (3) el efecto sobre la evaluación de los riesgos y los procedimientos de auditoría al planificar la auditoría actual. Los auditores deben hacer esto para determinar si el beneficiario ha tomado acciones correctivas, oportunas y adecuadas. El informe debe divulgar el estado de los hallazgos materiales y recomendaciones no corregidas de las auditorías previas que afectan la auditoría de los estados financieros.

Los auditores deben revisar e informar el estado de las acciones tomadas a consecuencia de los hallazgos y recomendaciones previas incluidas en la sección resumen del informe de auditoría. Los auditores deben referirse al informe más reciente para el proyecto. Cuando no se ha tomado la acción correctiva y la deficiencia permanece sin resolverse, por el período vigente de la auditoría y se reporta de nuevo en el informe corriente, los auditores deben describir brevemente el hallazgo previo y el estado de cumplimiento y mostrar la página de referencia donde está incluido en el informe actual. Si no hubiera hallazgos y recomendaciones previos, los auditores deben incluir una nota sobre tal efecto en esta sección del informe de auditoría.

D. Otras Responsabilidades de Auditoría

Los auditores deben ejecutar los siguientes pasos:

² Un "estado de rendición de cuentas" es un estado financiero que presenta los ingresos recibidos de CI-GEF, costos incurridos, saldo en efectivo de fondos (después de considerar las partidas de conciliación), y bienes y asistencia técnica provistos directamente por CI-GEF a la entidad a través de convenios. El estado de rendición de cuentas debe ser presentado en dólares americanos y la(s) tasa(s) de cambio utilizada(s) debe(n) ser revelada(s) en una nota al estado de rendición de cuentas.

1. Sostener conferencias y reuniones de inicio y finalización de la auditoría. Se deben notificar a Fundación Pacífico sobre estas reuniones para que sus representantes puedan estar presentes ya sea virtual o presencialmente.
2. Establecer procedimientos de control de calidad para asegurar que se obtenga evidencia competente y suficiente a través de la inspección, observación, entrevistas y confirmaciones para disponer de una base razonable para formarse una opinión sobre el proyecto auditado.
3. Confirmar si el beneficiario se aseguró que las auditorías de sus sub-beneficiarios se ejecutaron para asegurar la responsabilidad de los fondos de CI-GEF pasados por su medio a los sub-beneficiarios. Si los requisitos de auditoría del sub-beneficiario no fueron cumplidos, los auditores deben divulgarlo en el estado de rendición de cuentas y considerar calificar su opinión.
4. Obtener una carta de representación de la administración de acuerdo a la AICPA SAS No. 85 (AU333), SAS No. 89 y SAS No. 99 firmadas por la gerencia del beneficiario.

1.5. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá incluir dentro de su propuesta de manera obligatoria un equipo de trabajo suficiente para realizar a cabalidad el objetivo de la auditoría. Como mínimo dicho equipo deberá estar compuesto por:

- **Gerente Senior de Auditoría**

El Gerente Senior de Auditoría debe ser un experto cualificado, con título universitario en contaduría y especialización en temas afines a la auditoría o temas contables. Debe tener al menos ocho (8) años de experiencia como auditor o profesional contable en el ámbito de la auditoría de proyectos/programas financiados por donantes o banca multilateral. Debe demostrar una experiencia satisfactoria en la gestión de equipos de auditoría.

- **Auditor Junior**

El Auditor Junior debe tener un título universitario en contabilidad y tener al menos dos (2) años de experiencia profesional en el ámbito de la auditoría o gestión contable de proyectos / programas financiados por donantes o banca multilateral.

Finalmente, **la firma de auditoría es libre de proponer apoyo adicional** (administrativo y/o técnico) en su oferta, cuyo coste deberá incorporarse a los honorarios del experto. El auditor proporcionará los CV de todos los expertos propuestos como miembros del equipo. Los CV incluyen información sobre los tipos de auditorías realizadas por los miembros del equipo, demostrando sus habilidades y capacidad para realizar la auditoría, así como los certificados de antecedentes disciplinarios de los auditores propuestos, emitidos por la Junta Central de Contadores u órgano competente, según la formación profesional, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

La experiencia relacionada por cada integrante en el Anexo C. del equipo debe estar claramente delimitada, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

Cualquier cambio de personal durante la ejecución de la consultoría, deberá ser previamente aprobado por el Supervisor del Contrato. De cualquier forma, el remplazante deberá reunir calificaciones iguales o superiores al remplazado. El acuerdo que defina los cambios en el personal clave deberá constar en un acta debidamente suscrita por el Supervisor del Contrato y el Consultor, que reposará en el expediente contractual, cada vez que esto suceda.

Nota. Cabe aclarar que no es necesario que la firma consultora contrate estos perfiles por la duración total del proyecto. La firma consultora es autónoma de establecer la duración y el tipo de contratos que propone para la vinculación de este equipo de trabajo mínimo para la realización de las actividades, entregables y productos requeridos en la consultoría.

1.6. INFORMES DE LA AUDITORIA

El informe o informes de auditoría deberán ser recibidos por Fundación Pacífico a más tardar dos meses después del final del período cubierto, para luego ser enviado a CI-GEF a más tardar tres meses después del periodo cubierto. El informe o informes de auditoría incluirán todos los aspectos especificados en la sección 1.4 Alcance de la Auditoria. El informe o informes, el auditor también deberá proporcionar un cronograma que muestre los ingresos y desembolsos durante el período de auditoría y el saldo de la cuenta separada y todas las subcuentas (si las hubiere) al inicio y al final del período de auditoría. Además, el auditor deberá evaluar y cuantificar las consecuencias de deficiencias específicas, si las hubiere.

Como parte de los productos de la auditoria, el auditor deberá preparar una “carta a la Gerencia”, en la cual:

- 1. Hará comentarios y observaciones sobre los registros contables, los sistemas administrativos y los controles internos y demás procedimientos examinados durante el curso de la auditoría (en la medida que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros);
- 2. Identificará deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles del beneficiario que hayan llegado a la atención del auditor, especialmente en lo que respecta a adquisiciones, contratación y pagos, y hará recomendaciones para su mejora;
- 3. Informar sobre las medidas adoptadas por la administración del beneficiario para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas en auditorias anteriores; indicando el grado de implementación de las medidas correctivas.
- 4. Poner en conocimiento del beneficiario cualquier otro asunto que el auditor considere pertinente o relevante para la adecuada gestión financiera, administrativa o contractual del proyecto.

1.7. Detalle de entregables/ forma de pago

La siguiente tabla presenta la fecha de entrega para cada uno de los entregables y productos requeridos en el marco de esta consultoría, así como el porcentaje de pago asociado a estos:

No	Nombre del Entregable	Descripción del Producto	Medios de verificación de cada producto	Fecha Propuesta	% de pago
1	Plan de trabajo y Cronograma	Documento que define el plan de trabajo de la metodología de la consultoría y el cronograma de implementación del trabajo a realizar.	Dos Documentos: 1) plan de trabajo y 2) Cronograma de implementación de la consultoría	10 días calendario después de la firma del contrato	20 %
2	Informe preliminar de Auditoría	Informe en versión borrador , que exprese el cumplimiento a los requerimientos especificados en el alcance de la auditoria e informes de la auditoria (Estado de rendición de cuentas, temas de control interno, cumplimiento de los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables, seguimiento a recomendaciones anteriores, estados financieros de propósito general, hallazgos, etc.).	Documento con información preliminar, en versión borrador, que exprese la conclusión de los resultados obtenidos en el marco del encargo de verificación razonable. Se debe adjuntar los soportes de seguridad social de las personas contratadas por nomina bajo esta consultoría con el fin de evidenciar el cumplimiento de las normas de seguridad social colombianas vigentes.	45 días calendario después de la firma del contrato	40%
3	Informe final de Auditoría	Informe en versión final , que exprese el cumplimiento a los requerimientos especificados en el alcance de la auditoria e informes de la auditoria (Estado de rendición de cuentas, temas de control interno, cumplimiento de los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables, seguimiento a recomendaciones anteriores, estados	Documento con información final, , que exprese la conclusión de los resultados obtenidos en el marco del encargo de verificación razonable. Se debe adjuntar los soportes de seguridad social de las personas contratadas por nomina bajo esta consultoría con el fin de evidenciar el cumplimiento de las normas de	60 días calendario después de la firma del contrato	40%

No	Nombre del Entregable	Descripción del Producto	Medios de verificación de cada producto	Fecha Propuesta	% de pago
		financieros de propósito general, hallazgos, etc.).	seguridad social colombianas vigentes.		

Nota 1: Para el pago, el contratista deberá presentar, junto con cada factura, el informe correspondiente, con la aprobación del supervisor del contrato, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social, riesgos laborales y/o parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables durante la ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista, conforme a las tarifas y bases establecidas.

2. SECCION II - INSTRUCCIONES GENERALES

2.1. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. Cada proponente, deberá presentar solamente una propuesta para el Contrato.
- b. La propuesta, los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes dentro de la respectiva licitación, deben presentarse en idioma castellano.
- c. La propuesta deberá enviarse únicamente al correo electrónico Convocatorias@redpacifico.net. No se aceptarán propuestas enviadas a otras dependencias, a otros correos electrónicos, o cualquier otro medio.
- d. Las ofertas tardías serán rechazadas excepto en circunstancias extraordinarias a discreción de la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE. Todas las propuestas enviadas deberán estar plenamente identificadas con el número de la SP. FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE. se reserva el derecho de no evaluar una propuesta incompleta o que no responda a la convocatoria.
- e. La información requerida en los formatos de la presente SP deberá diligenciarse completamente y en tipo de archivo solicitado (Word, Excel, PDF, PNG, etc.)

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán recibidas a través de correo electrónico hasta la fecha máxima establecida en la sinopsis del presente documento. Las ofertas deben ser enviadas al correo electrónico Convocatorias@redpacifico.net de acuerdo con las instrucciones para la presentación de propuestas que se indican más adelante. Al completar todos los requerimientos de la convocatoria de acuerdo con las instrucciones aquí descritas y al remitir una propuesta a FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE, se constituye como una aceptación de todos los términos y condiciones de esta convocatoria, así como de los documentos adjuntos a ella.

ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA: Los interesados deberán presentar sus propuestas en dos (2) volúmenes (archivos) separados en un mismo correo enviado a la dirección Convocatorias@redpacifico.net, y como se indica a continuación:

- Volumen 1: Dentro de este volumen se deberán incluir todos los documentos y anexos enunciados en la lista de chequeo, incluida la propuesta técnica y metodológica. Este volumen debe presentarse bajo una carpeta comprimida que contenga los archivos y documentos administrativos y legales anexos, en los formatos correspondientes.
- Volumen 2: Dentro de este volumen se deberán incluir el Anexo -oferta económica- en el formato Excel suministrado por FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE y debidamente suscrito por el proponente. Este volumen debe presentarse bajo una carpeta comprimida que contenga el Anexo correspondiente.

El asunto del correo deberá indicar el número de la SP, respetando el siguiente formato: SP-CMAR-GEF-26-001. En caso de que el peso de los dos archivos sea mayor a 15Mb, se deberá remitir cada archivo en correos separados indicando en el correo inicial el número de correos a ser remitidos. Ejemplo, (Remisión 1, Volumen 1; Remisión II, Volumen I, etc.). Los proponentes deben confirmar por escrito que su propuesta/oferta es válida por un periodo de sesenta (60) días calendario, esta declaración estará contenida dentro del anexo carta de presentación.

Si esta solicitud de propuestas se enmienda, todos los términos y condiciones no modificados en la enmienda, deben permanecer iguales. Los proponentes deben acusar recibo de las enmiendas en el anexo la carta de presentación. Los proponentes deben:

- Proveer toda la información requerida en este documento.
- Preguntar sobre cualquier duda para aclarar los requerimientos, si es necesario.
- Firmar y remitir el anexo -carta de presentación.
- Usar y remitir los formatos proveídos en los adjuntos según sea requerido.

Todos los proponentes deben verificar y adjuntar de manera organizada y completa los documentos y anexos incluidos en la lista de chequeo y en los presentes términos de referencia. FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE se reserva el derecho de adjudicar la oferta posterior a la etapa de aclaraciones, recomendaciones y/o ajustes. Ahora bien, las solicitudes de aclaraciones, o recomendaciones hechas por FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE serán atendidas por el proponente en tiempos razonables y de acuerdo con el término que se defina en conjunto con el proponente en la mencionada etapa. La emisión de este documento de ninguna manera obliga a FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE a adjudicar un subcontrato o una orden de compra. Los proponentes no serán reembolsados por ningún costo asociado con la preparación de su propuesta. FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE no será en ningún caso responsable de esos costos. Los proponentes deberán revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. Si no lo hacen, es a cuenta y riesgo del proponente.

2.3. DURACIÓN

La duración del presente subcontrato de precio fijo será de máximo cuatro (4) meses sin perjuicio que se puedan prorrogar los tiempos previo acuerdo por escrito entre las partes.

2.4. PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO

La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE, tiene la intención de adjudicar un subcontrato de precio fijo de hasta un límite de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$12,000)**. La cifra relacionada corresponde a la disponibilidad presupuestal del proceso, sin embargo, el proponente seleccionado deberá presentar el presupuesto acorde a las actividades propuestas y justificar el cumplimiento de los principios de costos: razonabilidad, asignabilidad y permisibilidad.

2.5. DIRECCIÓN TÉCNICA Y RELACIÓN E INTERLOCUCIÓN CON EL PROYECTO CMAR RESILIENTE

La dirección técnica de esta Orden de Compra la tendrá el Gerente Financiero y de Operaciones, en estrecha coordinación y comunicación con la Contadora/Apoyo Administrativo y el Oficial de Contratos y Subvenciones todos pertenecientes a la unidad de gestión del proyecto CMAR RESILIENTE quienes serán los puntos focales para el relacionamiento con la empresa u organización a quien se adjudique.

2.6. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación debe incluirse con la propuesta y debe remitirse en papel membretado de la empresa con la firma de un representante autorizado. Se debe utilizar el Anexo suministrado por La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE como plantilla. La carta de presentación debe contener los siguientes elementos:

- El oferente debe certificar el período de validez de la oferta, el cual no debe ser menor a sesenta (60) días calendario.
- El oferente debe acusar recibo de las enmiendas a la solicitud.
- El oferente debe declarar que autoriza el tratamiento de sus datos personales y empresariales para la consulta de listas.
- El oferente debe declarar que no se encuentra incurso en conflicto de interés alguno.
- El oferente debe incluir cualquier requerimiento adicional que se requiera en la carta de presentación.

2.7. DESTINATARIOS DEL PROCESO LICITATORIO

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación autorizada en el país, cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de auditoría financiera, revisoría fiscal, aseguramiento o consultoría contable y financiera. Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la realización de auditorías financieras a entidades públicas, privadas, organismos internacionales, proyectos de cooperación

internacional o fondos de cooperación, según corresponda al alcance de la contratación. Así mismo, deberán contar con el personal profesional idóneo, las licencias, registros, certificaciones y demás requisitos legales exigidos para el ejercicio de actividades de auditoría financiera, garantizando independencia, objetividad y cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables. Cada proponente, deberá presentar solamente una oferta.

2.8. PREGUNTAS SOBRE EL SP

Cada oferente es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: Convocatorias@redpacifico.net en el anexo J Formato de preguntas y respuestas de proponentes.

La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE entiende que después de leer la SP pueden existir preguntas o dudas, las preguntas las pueden enviar al correo Convocatorias@redpacifico.net a más tardar en la fecha y hora establecidas dentro de la sinopsis del presente SP.

2.9. OFICINA EMISORA

La oficina emisora y las personas o correos de contacto indicados en la sinopsis anterior, son el único punto de contacto en La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE, para los fines de esta SP. Cualquier posible proponente que no registre su interés por estos medios asume la total responsabilidad en caso de que no reciba comunicación directa (respuestas a preguntas, enmiendas, etc.) antes de la fecha de cierre.

2.10. TIPO DE ADJUDICACIÓN ANTICIPADA

La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE, anticipa la adjudicación de un contrato a precio fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambios durante el curso de las negociaciones.

El contrato de precio fijo es una adjudicación por un precio fijo, para la provisión de servicios, bienes o entregables específicos y se ajusta en el costo a los precios del mercado. Se espera que los proponentes incluyan todos los costos directos e indirectos en su precio total propuesto.

2.11. CLÁUSULA DONANTE

La FUNDACION PACIFICO incluirá en el subcontrato/orden de compra, las cláusulas mandatorias exigidas por CI-GEF, las cuales deberán ser respetadas y acatadas por la organización.

2.12. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida en desarrollo de la convocatoria y del subcontrato/orden de compra, así como los documentos que se produzcan relacionados con la ejecución del mismo, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de La FUNDACION PACIFICO.

2.13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se estima que el cronograma para el proceso completo de convocatoria será el siguiente:

Fases del proceso de selección	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	21 de septiembre de 2026, presentación virtual
Recepción de preguntas para aclaración de los TDR	22 de septiembre al 9 de octubre de 2026
Publicación de respuestas	14 de octubre de 2026
Cierre de la recepción de propuestas	19 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas
Evaluación de las propuestas recibidas	20 al 31 de octubre de 2026
Comunicación de propuesta seleccionada	3 de noviembre de 2026
Ajuste de la propuesta seleccionada	4 al 10 de noviembre de 2026

Etapa precontractual	11 al 30 de noviembre de 2026
Firma de contrato y constitución de garantías	1 al 30 de diciembre de 2026

2.14. DOCUMENTOS JURÍDICOS

El proponente deberá adjuntar los documentos relacionados en el Anexo I – Lista de chequeo de la propuesta, de forma ordenada y dentro del Volumen I de la propuesta. La documentación presentada será verificada bajo el criterio de cumple/no cumple y constituirá un requisito previo para continuar con la evaluación técnica y económica. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos podrán ser declaradas no habilitadas, de conformidad con las condiciones de la presente Solicitud de Propuestas.

2.15. INSTRUCCIONES PARA PREPARAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

La propuesta técnica se debe presentar conforme a lo establecido en el presente documento, y debe ser específica, completa, concisa y en ningún caso excederá las 15 páginas (excluyendo las hojas de vida del equipo de trabajo y los anexos que el solicitante incluya como parte de su propuesta). El formato de texto deberá estar a espacio interlineal simple, con tipo de letra Gill Sans MT a 11, papel tamaño carta, con margen izquierdo y derecho de 3cm y con páginas numeradas consecutivamente.

Las propuestas técnicas deben incluir las siguientes secciones:

1. Entendimiento - Se debe resumir brevemente el entendimiento de la actividad “AUDITORÍA ANUAL A FONDOS DEL PROYECTO CMAR RESILIENTE (AÑO 2025-2026)” distinguiendo sus responsabilidades y tareas específicas en el mismo, teniendo en cuenta los requerimientos indicados en este SP.
2. Resumen de experiencia según los criterios de evaluación. Utilizar el formulario de resumen de experiencia suministrado por La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE
3. Enfoque técnico – Se debe incluir una sección describiendo los servicios a proveer, los cuales deben cumplir y/o exceder las especificaciones técnicas solicitadas en el alcance de trabajo.

3. SECCION III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los proponentes deberán adjuntar los estados financieros, los cuales deben contener:

Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.
Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses
Notas a los Estados financieros

Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en la ley correspondiente.

La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE analizará los documentos anteriormente señalados y definirá si el proponente cuenta con la capacidad financiera y organizacional para adjudicársele el subcontrato.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El propósito del proceso de evaluación es para determinar cuál de las propuestas presentadas en respuesta a la solicitud satisface más las necesidades de La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE. Cada propuesta será evaluada con base a los criterios y subcriterios de evaluación indicados en la siguiente tabla.

Criterios de Evaluación	Puntos Parciales	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica y Metodológica		30 puntos
1. ¿La metodología presentada en la propuesta permite responder a los objetivos del proyecto?	10 puntos	
2. ¿La propuesta demuestra un conocimiento del proponente en relación con el objetivo de la convocatoria?	10 puntos	
3. La empresa demuestra conocimiento o experiencia en Auditorías de Organizaciones sin Ánimo de Lucro que ejecutan recursos de Cooperación Internacional (ej. USAID, GEF, GIZ, etc.).	10 puntos	
Evaluación Equipo Técnico		30 puntos
1. ¿El personal propuesto cuenta con la experiencia para el desarrollo esta convocatoria?	20 puntos	
2. El equipo de trabajo demuestra conocimiento o experiencia en recursos de cooperación GEF.	10 puntos	
Evaluación Experiencia anterior		40 puntos
La empresa tiene experiencia con el alcance del proyecto	20 puntos	
La empresa tiene la habilidad de cumplir con los tiempos de entrega, según las referencias presentadas.	20 puntos	
Total puntos		100 puntos

Nota 1: La evaluación de las propuestas se basará en el proceso “trade-off” o intercambios para determinar el mejor valor de mercado, lo cual significa que puede ser el interés de la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE considerar la adjudicación a otro que no sea la propuesta de menor precio u a otro que no sea la propuesta cuya oferta técnica sea la que tenga la más alta calificación. En total, los factores técnicos a evaluar, cuando se combinan, son significativamente más importantes que el costo total de la propuesta.

Este proceso permite “trade-off” o intercambios entre precio y factores que no son de costos, y permite que la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE acepte ofertas que no sean exclusivamente menores en precio. Los beneficios percibidos de las ofertas mayores en valores deberán justificar el costo adicional. Sin embargo, aunque los factores técnicos sean significativamente más importantes que el precio, los datos de costo serán evaluados en base a costos razonables, permisibles y reales. La propuesta aceptable técnicamente y que obtenga el mayor puntaje total general será la propuesta preseleccionada.

Nota 2: Para que una propuesta sea aceptable técnicamente, esta deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria y deberá obtener al menos 70 puntos de 100 posibles.

En el proceso de evaluación, el comité podrá contactarse, a través del Área de contratos y donaciones, con los proponentes para buscar una aclaración de la propuesta en caso de que alguna información se encuentre insuficiente. Es decir que se pueden realizar preguntas a los proponentes, negociar o discutir sus propuestas, solicitarles realizar presentaciones adicionales o potencialmente solicitarles remitir su “Mejor y Final Propuesta”. Al recibir estas Mejores y Finales Propuestas (sí se requiere de Mejores y Finales Propuestas), el Comité Evaluador podrá seleccionar la Propuesta en base a Mejor Valor de Mercado e investigar si la propuesta es clara, adecuada y responsable, y si el precio es razonable.

4. SECCION IV - INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser entregada como se explicó en la sección INSTRUCCIONES GENERALES y de acuerdo con el Anexo - Formato propuesta económica en donde se encuentra la plantilla diseñada por la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE. El proponente debe completar esta plantilla, incluyendo la mayor cantidad de información posible y la justificación de cada ítem. También se deberá señalar en el presupuesto los recursos o factores destinados para la implementación de las actividades a realizar. La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE, tiene la intención de adjudicar una orden de compra de precio fijo de hasta el límite descrito en el numeral 2.4. "Presupuesto máximo estimado".

La propuesta económica estará sujeta a una comprobación matemática. Propuestas económicas incompletas o con errores aritméticos podrán ser rechazadas. El presupuesto será analizado de acuerdo con criterios de razonabilidad, elegibilidad y asignabilidad.

Se verificará que los valores propuestos estén dentro de los valores del mercado. Se anticipa que al oferente que llegará a resultar preseleccionado, se le realizará un proceso de verificación, negociación y justificación de los ítems y valores incluidos en el presupuesto para asegurar razonabilidad, precios de mercado, cantidades justificadas y elegibilidad de los rubros, entre otros.

5. SECCION V - FUNDAMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN

5.1. DETERMINACIÓN DEL MEJOR VALOR

La FUNDACION PACIFICO revisará todas las propuestas y otorgará un subcontrato basado en los criterios técnicos y en la evaluación de costos mencionados anteriormente, y seleccionará el oferente cuya propuesta ofrezca el mejor valor al proyecto CMAR RESILIENTE. La FUNDACION PACIFICO también puede excluir una oferta a consideración si determina que un oferente "no es responsable", es decir que no tiene la capacidad de gestión y financiera necesaria para realizar el trabajo requerido. Los puntos de evaluación no se concederán por costo. El costo se evaluará principalmente por realismo y razonabilidad. La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE podrá adjudicar a un oferente a un precio más elevado si se determina que la evaluación técnica más elevada de ese oferente justifica el mejor precio/beneficio.

5.2. RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE POLÍTICAS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE lleva a cabo sus actividades de acuerdo con las normas éticas más estrictas para garantizar la equidad en la competencia, los precios razonables y el buen funcionamiento o la entrega de bienes y equipos de calidad. La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE no tolera los siguientes actos de corrupción:

- Toda solicitud de soborno, incentivo, facilitación del pago o gratificación en forma de pago, donación o consideración especial presentada por un empleado de la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE, un funcionario del Gobierno o sus representantes para influir en una decisión de concesión o aprobación.
- Cualquier oferta de soborno, incentivo, pago de facilitación o gratificación en forma de pago, regalo o consideración especial por parte de un oferente o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.
- Todo fraude, como la declaración incorrecta o la retención de información en beneficio del oferente o subcontratista.

- Cualquier colusión o conflicto de intereses en la que un empleado, consultor o representante de la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE tenga una relación comercial o personal con un director o propietario del oferente o subcontratista que pueda parecer favorecer injustamente al oferente o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus adquisiciones a proveedores. Toda relación de ese tipo deberá comunicarse inmediatamente a la dirección de la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE para que la examine y adopte las medidas apropiadas, incluida la posible exclusión de la adjudicación.

El oferente, el subcontratista o el personal de la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE deben denunciar inmediatamente cualquier intento o corrupción real. La FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE asegura mantener la confidencialidad y hacer las serias revisiones y manejo de la información proveída.

Tales prácticas pueden resultar en la cancelación de la licitación o la descalificación de un proveedor que se encuentre participando en ésta y futuras licitaciones. Los infractores serán reportados a CI-GEF y, como resultado, podrán ser reportados para ser incluidos en las Listas de Compañías y Personas Excluidas, previniendo que puedan participar en futuros negocios con recursos de cooperación internacional.

Adicionalmente, la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE toma muy seriamente los pagos con fondos de CI-GEF para pagar terroristas, o grupos de apoyo a terroristas u otros grupos en intercambio a la protección. Si los terroristas, grupo u otras entidades buscan extorsionar o demandar un pago de su organización, se le solicita que inmediatamente reporte el incidente al Equipo de Prevención de Investigación de Fraude de FUNDACION PACIFICO.

5.3. PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA

Se solicitarán las siguientes garantías de seguro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la firma de la orden de compra. El subcontratista debe, por su propia cuenta y cargo, deberá constituir las siguientes garantías a favor de entidades particulares expedidas por una aseguradora autorizada según la ley correspondiente, en las que el asegurado beneficiario sea: La FUNDACION.

La primera de ellas consistirá en una póliza de cumplimiento, la cual deberá reunir las siguientes condiciones y coberturas:

1. CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más.
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y tres (3) años más.
3. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

La segunda de ellas consistirá en una póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá reunir las siguientes condiciones y coberturas:

1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un monto equivalente a mínimo 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. El tomador será el CONTRATISTA y el asegurado será FUNDACION PACIFICO y terceros que pueden resultar afectados. El amparo de responsabilidad civil

extracontractual deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- a. Perjuicios extrapatrimoniales
- b. Vehículos propios y no propios (sublímite 50%)
- c. Contratistas y/o subcontratistas
- d. Gastos médicos (sublímite 20%)

El subcontratista entregará las garantías de las pólizas a FUNDACION PACIFICO, junto con el recibo del pago. El seguro debe estar firmado por el representante legal o agente del subcontratista. El subcontratista requerirá que cualquier subcontratista utilizado en relación con esta orden de compra proporcione el mismo seguro con respecto a sus empleados y subcontratistas.

Proporcionar y mantener una cobertura de seguro adecuada es una obligación material del subcontratista en virtud de la orden de compra. Los límites de cobertura bajo cada póliza de seguro mantenida por el subcontratista no se interpretarán como limitantes de la responsabilidad y obligaciones del subcontratista bajo la orden de compra.

Si el subcontratista encuentra que cualquiera de las coberturas de seguro requeridas anteriormente y/o los límites correspondientes no están disponibles para el subcontratista en el mercado local, el subcontratista tiene 5 días para notificar a LA FUNDACION PACIFICO por escrito y proporcionar pruebas suficientes de la falta de disponibilidad. Posteriormente, La FUNDACION PACIFICO puede optar por renunciar o reducir el requisito respectivo mediante notificación por escrito al subcontratista. Si la FUNDACION PACIFICO decide renunciar o reducir el requisito, dicha acción no invalidará ni modificará las obligaciones de indemnización del subcontratista en virtud de esta cláusula. Sin perjuicio de dicha renuncia o reducción, si la FUNDACION PACIFICO incurre en cualquier costo jurídico que resulte de la falta de cobertura de los seguros identificados en esta cláusula por parte del subcontratista mientras que se ejecuta la orden de compra, el subcontratista indemnizará y mantendrá a la FUNDACION PACIFICO /proyecto CMAR RESILIENTE y al Cliente indemnes contra cualquier costo que el subcontratista pueda ser legalmente obligado a pagar.

6. SECCION VI - TABLA DE ANEXOS

ANEXO A	Carta de presentación
ANEXO B	Formato oferta económica
ANEXO C	Formulario Resumen de Experiencia (De la entidad y del equipo)
ANEXO D	Formato Declaración Origen de Fondos Fundación Pacífico
ANEXO E	Clausulas Mandatorias
ANEXO F	Formato propuesta técnica y metodológica
ANEXO G	Formato tratamiento de datos y declaraciones
ANEXO H	Declaratoria de no tener inhabilidades o incompatibilidades
ANEXO I	Lista de chequeo de la propuesta
ANEXO J	Formato para preguntas y respuestas de proponentes